

LA UNION CONSTITUCIONAL

ORGANO DOCTRINAL DEL PARTIDO DE ESTE NOMBRE

Oficinas: Teniente-Rey, 38.

EDICION DE LA TARDE

Teléfono, número 66

AÑO VI.

Habana.—Sábado 25 de agosto de 1894.

NUMERO 235

TEATRO DE ALBISU

Compañía de zarzuela
Funciones por tandas
HOY 25 DE AGOSTO.

A las 8:
De Madrid á París
A las 9:
El dúo de la Africana.
A las 10:
La caza del oso.

Continúan los ensayos de la zarzuela en tres actos, titulada *El angel guardián*.

TELEGRAMAS

POR EL CABLE

REVISION PARTICULAR
DE
La Unión Constitucional.

Nacionales.

DE HOY.

Madrid, agosto 25.

Corre con mayor insistencia el rumor de que el Sr. Sagasta, profundamente enpenado por la muerte de su hijo, tiene el propósito decidido de retirarse á la vida privada.

Sus amigos políticos hacen esfuerzos para disuadirle de esta determinación.

De todos modos el Sr. Sagasta no realizará su decisión sin antes ver á la reina, cuyas indicaciones seguirán, sin duda, en la resolución definitiva que adopte el presidente del Consejo.

Extranjeros.

DE AYER.

Paris, agosto 24

Dicen de Roma que León XIII ha incluido en el Índice de los libros prohibidos la novela titulada "Lourdes," de Mr. Zola.

Nueva York, id. id.

Según telegramas de Río Janeiro, ayer se sintió un fuerte temblor de tierra en la provincia de Santa Catalina. Muchas personas huyeron de la provincia.

Viena, id. id.

Dicen de San Petersburgo que se asegura que la existencia del cólera

Folleto. 28

PIERRE SALES.

LA HERENCIA DEL CONDENADO

(Bibliana de Montmorán.)

De venta en La Galería Literaria, Obispo 65.

muy colorada, porque desde hacía algunos meses, toda idea relativa al amor, aun al amor de los demás, la turbaba.

Felipe la miró con orgullo.

—¿Qué hombre será digao de tí— la dijo.

—El que me ame, si le amo yo,— contestó tranquilamente la joven.

—¿No le admitirás sin consultarme, eh?...

—No, descuida.

Y Bibiana tuvo para su hermano una mirada tan tierna, que él se imaginó que aquella mirada no era toda para él.

—¿Qué hermosa eres!—murmuró.

Y lo era, en efecto, pero á la manera de las estatuas.

Más que su hermano, ella era la descendiente de la ruda raza de los bretones; ninguna de esas monerías

no es la única causa de haber dado contraorden el czar Alejandro III para las maniobras del ejército en Smolensk.

Al czar aconsejan los médicos que trate de evitar toda clase de fatigas, porque perjudica á su salud.

Nueva York, id. id.

En San Francisco de California han sido desembarcados del crucero "Bannington," de los Estados Unidos, el general Ezeta, expresidente del Salvador, y otros refugiados políticos.

Están presos y serán entregados al gobierno del Salvador, si así lo resuelven los tribunales de los Estados Unidos.

DE HOY.

Londres, agosto 25.

El empréstito de 5 por 100 que China está negociando en Europa se compondrá de 2 millones de libras esterlinas en plata y un millón en oro. La plata deberá ser entregada en China. El oro estará en Europa, á disposición del gobierno chino, para hacer pagos.

Nueva York, id. id.

Dicen de Panamá que el gobierno de Colombia ha desterrado á muchas personas que conspiraban contra él.

Berlin, id. id.

En la Prusia del Este se siguen tomando precauciones para contener la expansión de la epidemia de cólera. En muchas localidades se ha prohibido la venta de frutas y los ayuntamientos proveen á las clases pobres de agua hervida y filtrada.

Paris, id. id.

En Pont-Sur-Seine, donde está voraucando el Presidente Perier, hay 40 agentes de policía y fuerzas de infantería y caballería.

Londres, id. id.

Varias fábricas inglesas, cerradas desde hace dos años, volverán á funcionar, á consecuencia del nuevo arancel de aduanas de los Estados Unidos.

Nueva York, id. id.

Dicen de Lima que en la provincia de Cañete los revolucionarios han derrotado en varios combates á las tropas del Gobierno.

Roma, id. id.

El rey de Italia hará en septiembre un viaje á Sicilia y repartirá socorros á los obreros sin trabajo.

Londres, id. id.

Dicen de Shanghai que el Gobierno chino tiene por nula la declaración hecha por el rey de Corea, de que no es tributario de China

El Gobierno chino se funda en que carecen de valor los actos del rey, por estar éste en poder de los japoneses.

Prensa Asociada DE LA HABANA.

Mercado de New York, agosto 24.
á las 4 de la tarde.

Centrifugas 96° en plaza..... 4 82
Regular re. no, 89° en id..... 4 8
Miel, pol., 89° en id..... 4 22
Granulado ame. icano..... 4 16
MIELES, base 50°..... Nominales.
Mercaderías, ventas anunciadas y fuertes.
Las existencias de azúcar en poder de los importadores en los cuatro puertos ascendían en la tarde de 23 del corriente, á 151,000 toneladas contra 92,858 en igual fecha del año pasado.
Las existencias de azúcar en poder de los Refinadores en los cuatro puertos, ascendían en la tarde del 10 del corriente, á 178,000 toneladas.

CAMBIOS.—
Letras St. Londres 60 días (banca) á 4 85 1/2.
" París 60 " " á 5 los 18 1/2 o.s.
" Hamburgo 60 " " á 95 1/2

DESCUENTO MERCANTIL.—
Papel Comercial 60 días..... de 3 1/2 á 4 1/2 p. c.

BONOS.—
Bonos registrados de los E. U. 4 p. c., á 111 1/2

ONZAS { Españolas..... á \$15-75

{ M. jicanas..... á \$15-55

MANTECA en teroceros..... á 11-10 libra

MERCADO DE LONDRES, agosto 24.

París, agosto 24.
RENTA, francesa 3 p. c..... 103 fr. 27 1/2 cts
Queda hecho el depósito que marca la ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.
Spencer.

Seccion politica

Libros de Comercio

Sentimos tener que volver á ocuparnos una vez más de este importante asunto por que á pesar de cuanto hemos dicho, aún no se ha puesto en claro quienes son los obligados á cumplir con dicho requisito.

No es bastante que se publique en la "Gaceta", como se hizo, la relación que se acompaña al R. D. de 30 de julio de 1892 por el que se modificaron varios artículos de la instrucción del Timbre aprobada por R. D. de 5 de febrero de 1886, entre ellos los marcados con los números 135, 136 y 137 que se refieren á los libros de comercio. Lo que hace falta es que se aclare si dicha relación puede considerarse vigente, cuando las tarifas de que fué tomada, se variaron posteriormente, pudiendo resultar que conforme á estas no estén obligados á tener sus libros sellados industriales que sí lo estaban por los de 1882, que ni siquiera llegaron á regir.

Aquí resulta que hay muchos comer-

cientes ó industriales que están en duda sobre si deben ó no sellar sus libros.

¿Pueden considerarse obligados á cumplir este requisito los que ejercen industrias comprendidas en dicha relación, y no en los números correspondientes de las vigentes tarifas, cuando aquellas fueran derogadas inmediatamente? Creemos que no, y por eso es preciso, como hemos dicho, se consulte al Gobierno sobre este asunto.

También ocurre preguntar si los que han sellado sus libros, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 135 y 136 de la ley del Timbre y los pueden utilizar para los años siguientes, están ó no obligados á presentarlos anualmente en la Administración para la oportuna rehabilitación.

La instrucción no dice nada de que deben llevarse los libros á las oficinas públicas para que sean rehabilitados.

El art. 137 de la misma dice:

«Los comerciantes y sociedades que están obligados á llevar en debida forma libros, deberán proveerse de ellos en el término señalado, y éstos podrán servir para los años sucesivos, siempre que consten en ellos los asientos de cada año.»

Como se ve, este artículo no impone á los comerciantes ó industriales el requisito de presentar anualmente sus libros para que la Administración los rehabilite, pues se considera de hecho dentro de la legalidad el que haya estampado en él las operaciones del año y aún pueda continuar usándolo para los sucesivos.

Pero la Administración central de Rentas estancadas, dando á ese precepto lega una latitud que no tiene, ni puede tener, y con el fin, sin duda, de ocasionar molestias y gastos á los particulares, propuso en 1888, y así se acordó por las autoridades, que estaban aquellos obligados á rehabilitarlos en la época que prescribía el artículo anteriormente citado. (Disposición de 14 de marzo de 1888).

A consecuencia de consulta de la Cámara de Comercio, se aclaró dicha disposición en el sentido "de que para rehabilitar los libros basta tan sólo acudir con los certificados á las Administraciones de Hacienda, siempre que la primera vez se hubiesen fijado los timbres correspondientes á las hojas del libro, porque satisfecho dicho impuesto por los comerciantes, no están obligados á un nuevo tributo cuando los rehabilitan para años sucesivos"

¿A qué conduce el que se presenten los comerciantes anualmente con la certificación para rehabilitar sus libros? A nada. Si la rehabilitación inventada por nuestras oficinas se encamina á evitar los fraudes que puedan cometerse por los particulares, esto no se impide con la sola presentación de la certificación, porque á las oficinas no puede constarle por ello que sea una verdad que el libro contiene todas las operaciones del año y que en él se

pueden continuar anotando las del siguiente.

Esa es obligación de los agentes fiscalizadores, los cuales son los únicos que pueden comprobar la certeza de las afirmaciones de los comerciantes.

La rehabilitación ha sido, pues, una invención de nuestras oficinas para molestar y perjudicar al comercio, y no puede subsistir por más tiempo.

La ley habla sólo de la rehabilitación, y eso es lo que puede exigirse que cumplan los contribuyentes.

Es por demás extraño y anómalo lo que viene sucedido sobre este asunto. Nuestras oficinas en vez de aclararlo, lo enmarañan cada día más, no sabemos con que propósitos.

Ahora acaba de suceder á un amigo nuestro una cosa muy original. Establece una industria el año de 1892 y se le multa por no haber habilitado su libro desde el año de 1888, es decir, cuatro años antes de poseerla y cuando con arreglo á las tarifas, entonces en vigor, no estaba obligado á ello.

Es de imperiosa necesidad que el señor Intendente fije su atención en este ramo, que si está llamado á ofrecer importantes rendimientos al Tesoro, también se presta á grandes perjuicios para el mismo ó para los contribuyentes, ya bien accedan éstos ó no á las pretensiones inmorales de los agentes de la Administración.

El barullo engendra esos abusos y es necesario aclarar todo lo que se refiere á los Libros de Comercio, que de cierto tiempo á esta parte viene siendo objeto de protestas y reclamaciones por parte de todo el comercio de la Isla, suspeniéndose los procedimientos iniciados contra aquellos que no hubiesen por tales causas sellados oportunamente sus libros.

A las Autoridades

Dice nuestro apreciable colega *El Comercio* de Sagua:

«Al malestar, á los robos y secuestros en el campo, se agregan de algún tiempo á esta parte las raterías, "sablazos" y peticiones de dinero en los pueblos.

Vamos, cada un día que transcurre de mal en peor, y precisa que las autoridades pongan especial empeño en la persecución de los que hacen un cómodo modo de vivir de una manera que las leyes castigan.»

No importune el colega á las autoridades, que están ocupadísimas, como podrá observarse, en asuntos más serios y de mayor alcance.

Sagua

En la sesión que en la noche del 22 celebró el Ayuntamiento de aquella

Su mujer había sonreído melancólicamente, recordando su juventud, su amor. ¡Estaban tan distantes ya estas cosas! Y, sin embargo, su ternura seguía siendo la misma: se había transformado tan sólo, concentrándose en su hijo, tan querido.

En todos los sitios en donde habían estado los habían querido.

—¿Qué buenas gentes!—decían todos.

En su pequeña provincia, porque esos barrios excéntricos de París forman pequeñas provincias, sabían su historia, una historia que enternece á todas las madres, y la señora Morel estaba rodeada de una gran simpatía.

Cuando por la mañana salía á hacer sus excursiones, no entraba en una tienda sin que la preguntasen si tenía noticias de su marido y de su hijo. Se sabía que el marido estaba ausente por sus negocios y que el hijo estaba en el Tonkin. El marido iba de cuando en cuando á París, y después de la partida de su hijo iba con más frecuencia; pero el hijo no había vuelto desde hacía más de dos años, y cuando se veía pasar á la pobre mujer, envuelta, con la vista fija en el suelo y pensativa, no había necesidad de preguntarle en qué pensaba... ¡En su hijo, tal vez muerto!

XXI

Buenas gentes.

La familia Morel habitaba en la avenida Víctor Hugo un cuarto lleno de alegría y de luz, uno de esos cuartos modernos, en los cuales la vida parece más dulce, más coqueta.

—Un cuarto de enamorados—había dicho el señor Morel al alquilarlo.

ciudad, fué designado para ocupar el primer lugar en la terna que ha de elevarse para cubrir la vacante de primer teniente de alcalde, nuestro estimado amigo y correligionario D. Pedro Sánchez.

Nuestra enhorabuena.

Razonada queja

Sabemos que se ha presentado al señor gobernador civil por un honrado vecino de B-jugal, una razonada instancia protestando contra el atropello que pretende cometer con él el Ayuntamiento de aquella ciudad, obligándole á que se matricule como trenista de lavado, cuando no ejerce dicha industria; y si sólo por carecer de otro medio de subsistencia, se ocupa su familia en lavar ropa á algunas personas que le favorecen con ello, trabajo que apenas le alcanza para atender á su subsistencia.

Esperamos que dicha queja se resuelva en justicia, pues es sensible que se pongan obstáculos al que de una manera honrada procura ganarse su subsistencia, tanto más cuanto que carece de toda clase de elementos y cuando por medio de un trabajo tan rudo y penoso como ese, atiende al cumplimiento de sus obligaciones.

Oremos que se trate de un caso comprendido en las exenciones de las tarifas del subsidio, y en este sentido no es dudoso que se haga ver al Ayuntamiento de referencia lo injusto de su pretensión.

La cuestión arancelaria

Las dudas que había de que el Senado federal aprobase ó votase tan siquiera los proyectos para la franquicia de azúcares, mineral de hierro, carbón de piedra y alambre para cercas, se han trocado en certidumbres. El Senado no tomará en estas sesiones acuerdo alguno sobre esas medidas, que al pasar á la Comisión de Hacienda han caído en una sima de donde acaso no salgan ni aún en las sesiones que habrán de comenzar en diciembre próximo.

El secretario de Hacienda señor Carlisle, en una carta al presidente de la Comisión de ese ramo señor Harris, que éste leyó en el Senado, declarando que esas franquicias, especialmente la del azúcar, producirían déficit en el Tesoro nacional, ha venido á dar rudo golpe á los susodichos proyectos; y, si por algo faltara, el Senado acordó el sábado, por 27 votos contra 16, á propuesta del reyorquino Mr. Murphy, modificada por el señor Gorman, que es impracticable el dictar en estas sesiones medidas legislativas de carácter debatible, y que el Congreso debe, á la mayor brevedad, suspender sus tareas.

De manera que los señores senadores que quejan en Washington—y ya quedan pocos—después de disponer de algunos proyectos de secundaria importancia, clausurarán las sesiones de la alta Cámara y se retirarán de sus respectivos distritos ó á donde les plazca, á descansar y á prepararse para el período de agitación política que culminará en noviembre próximo con las elecciones para la renovación de la Cámara de Representantes.

El Senado aprobó también, pero por número insuficiente de votos para formar quorum, una proposición á fa-

vor de la libre entrada del azúcar, conservando la disposición del arancel Mc Kinley relativa al pago de primas.

Descuento de sueldos

Hemos recibido una atenta carta en que se nos dan las gracias por la defensa que hemos hecho de los empleados provinciales á quienes se le trata de exigir desde el ejercicio pasado el descuento sobre sus modestos haberes y se nos explica la inserción del siguiente escrito á que accedemos con gusto, ratificándonos en lo que hemos dicho respecto á que consideramos injusto ese descuento así como el que se hace á los empleados del Estado que cobran reducidos sueldos.

Nota de fundamentos en que se apoyan los empleados provinciales y municipales de la Isla de Cuba para no considerarse obligados á sufrir el descuento de sus haberes ordenado por telegrama del Ministerio de Ultramar de 3 de agosto de 1893.

1º—El artículo 9º de la Ley de presupuesto de 1893 á 94, previene que: «El descuento de 10 por 100 establecido sobre los sueldos y asignaciones que abone el Estado, alcanzará, no sólo á los funcionarios civiles, jefes y oficiales del ejército y de Marina y asimilados, sin excepción alguna, sino también á todos los que perciban sueldo, asignación ó gratificación, cualesquiera que estas sean, incluso los procedentes de obras de puertos, presupuestos locales y fondos especiales».

No puede estimarse que se trate de un descuento nuevo, sino del ya establecido, ni que la mayor extensión que se le dá, alcance á sueldos que no abone el Estado. Y esto es axiomático: no se concibe la existencia de un descuento por quien no paga. A los empleados municipales les pagan los Ayuntamientos, y el Estado por consignante nada puede descontarles.

2º—El artículo 42 del proyecto de Ley de presupuestos de 94 á 95, presentado á las Cortes, por el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en 31 de mayo último, y que no llegó á ser Ley, intentó establecer que:

«El descuento del 10 por 100 establecido sobre los sueldos y asignaciones que abona el Estado, alcanzará, no sólo á los funcionarios civiles, jefes y oficiales del ejército, armada y asimilados, sin más excepción que la clase de tropa, sino también á todos los que perciben sueldo, asignación ó gratificación, cualesquiera que estas sean, incluso los empleados de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y los procedentes de obras de puertos».

Nadie estimó durante todo el ejercicio del 93 á 94, sin excluir al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar—lógica ni legalmente puede estimarse tampoco—que el art. 9º gravase á los empleados municipales. Tan es así que S. E. lo reconoce en el preinterito art. 42, toda vez que si en el 9º contenía el gravamen, holgaba el 42, ya que la única novedad que pretendió introducir fué la de incluir á los empleados de ayuntamientos y diputaciones provinciales. Y es sabido que según doctrina sentada por diferentes Reales Ordenes, entre ellas la de 16 de enero de 1883, ese precepto de la ley de 93 á 94 permanece á pesar del transcurso del respectivo ejercicio.

3º—Que se ve que no es un descuento el que se pretende hacer á los empleados municipales; y que como impuesto

no está establecido tampoco, lo demuestran los pormenores de secciones, capítulos y artículos del presupuesto vigente, de 1893 á 94, en los cuales no se consigna partida alguna destinada á legalizar el ingreso en A. cas del Tesoro, á extremo de que la Intendencia de Hacienda de esta isla, con ese objeto, ha improvisado un artículo señalado con el número 12, porque el capítulo único de la sección 6ª sólo consta de 11 artículos que fueron los aprobados por las Cortes y á las que únicamente está atribuida la facultad de crear impuestos y legalizarlos.

4º—Que con arreglo al inciso 1º, artículo 3º de la constitución de la monarquía: *Nadie está obligado á pagar contribución que no esté votada por las Cortes ó por las corporaciones legalmente autorizadas para imponerlas*.

Y es indiscutible que no basta el propósito ministerial revelado en el art. 42 del proyecto de ley de 94 á 95, de gravar á los empleados municipales, para que tal gravamen exista legalmente, ya que el art. 9º de 93 á 94 no lo establece de la manera que en materia fiscal es preciso que exista la imposición.

Habana, 23 de agosto de 1894.

Elecciones

Por el Ministerio de Ultramar se comunica al Excmo. Sr. Gobernador general, con fecha 18 de junio último, y bajo el número 910, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se remita á V. E. un ejemplar de la Gaceta de esta Corte, correspondiente al día de hoy en que aparece inserta la ley de 15 del actual, por la que se varía la redacción del art. 3º del Real Decreto de 27 de diciembre de 1892, sobre reforma de la ley electoral de Diputados á Cortes en esa isla y en la de Puerto Rico, á fin de que V. E. ordene su publicación y para los demás efectos oportunos».

Ley que se cita:

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, en su nombre y durante su menor edad la Reina regente del Reino:—A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:—Artículo único. El artículo tercero del Real decreto de 27 de diciembre de 1892, para las elecciones de diputados á Cortes en las islas de Cuba y Puerto Rico, quedará redactado en la forma siguiente:—Artículo tercero. El Gobierno queda autorizado para determinar, en vista del resultado de la estadística de la población de las islas de Cuba y Puerto Rico, el número de diputados que han de elegir, conservando, en cuanto sea posible, la división actual de las mismas en circunscripciones y distritos y su subdivisión en secciones.—Cada término municipal que sea capital de provincia ó Juzgado de primera instancia, constituirá una sección, si no excede de 500 el número de sus electores; dos si no excede de 1000; tres si no excede de 1500, y así sucesivamente.—En los demás pueblos que no tengan las expresadas condiciones de capital ó Juzgado, se constituirán las secciones con un mínimo de 100

ba indignos de su hijo. Y para el cuarto, el gabinete de trabajo y el saloncito que le estaba especialmente consagrado, había hecho locuras.

El señor Morel, hombre razonable, había querido reprenderla; pero ante la inocente alegría de su mujer, se había callado. La instalación de su hijo le costaría un año más de trabajo, y esto era todo, porque llegaba á lo que se había propuesto y estaba decidido á retirarse al lado de su familia.

Ya tenía casi reunido el capital que él se había fijado; la pequeña locura de su mujer le abría una brecha; él la taparía con un año más de aquella vida de visjes que le molestaba.

No dijo nada á su mujer, pero ella lo comprendió y le dió las gracias tiernamente.

Y ciertamente, estaba cansado de aquella profesión que le impedía estar en París para recibir á su hijo. Previendo por su mujer, la había contestado con tristeza:

«Tengo todavía un trabajo, al cual no puedo sustraerme y que debe valerme una buena suma. No llegaré hasta la noche».

Y la señora Morel, aunque sentía esto mucho, había tenido un pequeño movimiento de egoísta alegría: «Ella

electores. Por tanto:—Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.—Dado en San Sebastián á 15 de julio de 1894.—Yo, LA REINA REGENTE.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra y Bermúdez».

Y acordado por S. E. con fecha 1º del corriente el cumplimiento de lo mandado, se ha servido disponer que las comisiones inspectoras del Censo procedan inmediatamente á formar los proyectos de nueva división en secciones, con arreglo á lo dispuesto en el artículo único del Real decreto antes transcrito, las cuales deberán someter á aprobación de este Gobierno general para antes del primero de noviembre venidero, á fin de que puedan surtir sus efectos en la próxima rectificación.

Lo que de orden de S. E. se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Habana, 22 de agosto de 1894.—El Secretario general, Estanislao de Antonio.

Información

Las goletas apresadas

Hace dos meses anunció el telégrafo que cerca de Tampa había apresado un guarda costas americano varios viveros españoles que se dedicaban á la pesca por aquellas aguas.

Los periódicos nada dijeron de lo que luego ocurrió á esas embarcaciones y sus tripulantes, y por nuestra parte nada volvimos á saber de esas aprehensiones, hasta que un estimado amigo nuestro, recién llegado de los Estados Unidos, nos refirió lo siguiente.

Las goletas prisioneras fueron sometidas á curetenta tan rigurosa, que hasta el hecho de que les apagara el viento alguna luz era castigado por los guardianes, situados en tierra, con tiros de fusil, cuyas señales han quedado grabadas por los proyectiles en la arboladura y casco de los viveros.

Terminado el aislamiento forzoso, pasaron al río de Tampa, decomisados, á las resultas del proceso iniciado, que no ha podido fallarse por estar en vacaciones el tribunal á que corresponde la resolución, con lo cual se han irrogado graves perjuicios á los armadores y tripulantes, sujetos también á proceso vulgar, soportando los gastos y los inconvenientes que se originan del embargo que pesa sobre esos barcos.

Al fin, gracias á las gestiones activas y eficaces del ministro de España en Washington, del cónsul español en Cayo Hueso, señor Solís, y del vicecónsul en Tampa, don Jesús Fernández, se ha logrado que el tribunal correspondiente celebre vista extraordinaria el día 3 del próximo septiembre, para poner término á tan anómala é insostenible situación.

De la rectitud de ese tribunal, y del celo probado de los representantes de nuestra nación en los Estados Unidos, debemos esperar que ese enojoso asunto termine pronto y satisfactoriamente, ya que, según se nos asegura, no hubo razón para detener á las embarcaciones españolas, ni mucho menos para haberlas sometido á tan largo y costoso cautiverio.

sería sola en poseer á su hijo aquel primer día.

Se había prometido ser fuerte, dominar los latidos de su corazón, que la ahogaban á la menor alegría. Y al ver á su Gilberto había caído loca en sus brazos. Ya en su casa, se estrechaba contra su querido tesoro; aun seguía sin serenarse; á cada instante sentía ahogos que terminaban por lágrimas. Gilberto, inquieto, quería mandar á buscar un médico, pero ella se oponía diciéndole:

—No... Esto va á pasar... .

Y, poco á poco, volvió en efecto la calma y pudo gozar de la felicidad que experimentaba Gilberto al ver evidentes muestras del inmenso cariño de su madre, confirmado por el embellecimiento de su cuarto, su gabinete amueblado como un oratorio de la Edad Media, un saloncito adornado con cosas exóticas, con las colecciones que él había llevado amorosamente ordenadas.

—¿Te gusta?—le preguntó.

—Esto es una locura... Esto es demasiado.

Pero ella declaró que no había nada que fuese demasiado rico, demasiado elegante para su hijo... .

—¿Y á mí?—le dijo llevándole hacia el diván y sentándose á su lado,—

Fundóse la detención en que ellas violaron leyes sanitarias y de neutralidad. Mas, según nos asegura la persona á que aludimos, y que nos merece entero crédito, todo se limita á que nuestros compatriotas se refugiaron, huyendo de una borrasca, al abrigo de Cayo Anclote, en lugar que se juzga independiente del lazareto y de las aguas jurisdiccionales.

Y como creemos, por lo tanto, que no se ha de hacer esperar la justa resolución satisfactoria de ese conflicto, no nos extendemos acerca de él, aunque no lo dejaremos de la mano, si lo juzgamos preciso y oportuno.

Neutrales

Se ha recibido en el Gobierno general el siguiente telegrama del Ministerio de Ultramar:

«Gaceta de Madrid 19 del actual, publicó declaración neutralidad España en la guerra entre China y el Japón, recordando cumplimiento artículo Código penal y disposiciones Reglamento campaña».

Efemérides históricas

25 de agosto de 1412

Jura y reconocimiento de D. Fernando I de Aragón y de su hijo D. Alfonso.

Por espacio de dos años estuvo vacante el trono de Aragón á consecuencia de que D. Martín, *El Humano*, murió sin dejar descendencia ni designar sucesor.

Como aspirantes á la corona se presentaron su hermano D. Jaime, conde de Urgel, el duque de Gandía D. Alfonso, nieto de D. Jaime II de Aragón; el infante de Castilla D. Fernando, sobrino de D. Martín; el duque de Calabria, nieto de D. Juan I de Aragón (antecesor de D. Martín) y el conde de Luna D. Fadrique, nieto natural del difunto monarca y rey de Sicilia.

También aspiraba á ocupar el trono el conde de Flix como marido de doña Juana, hija del citado D. Juan, pero sus pretensiones no prosperaron.

Para adjudicar la corona á quien mejor derecho ostentara y poner fin á las excisiones que tanto daño estaban causando al reino, se convocó en que cada uno de los principales estados, cuales eran los de Aragón, Valencia y Barcelona, nombraran tres representantes ó procuradores con amplios poderes para examinar en un plazo de dos meses las alegaciones de cada pretendiente y decidieran con su voto la elección.

En la villa de Caspe tuvieron lugar las conferencias, y por las dos terceras partes de los congregados quedó acordado adjudicar la corona de Aragón al citado infante D. Fernando, el vencedor de Antequera.

El venerable apóstol de la Iglesia San Vicente Ferrer, uno de los que en aquel acto representaba á Valencia, fué el primero que hizo esta declaración, procediéndose, acto seguido, á proclamar á D. Fernando.

Para confirmar los fueros y libertades del reino convocó el nuevo rey las Cortes en Zaragoza, de las que obtuvo al mismo tiempo el reconocimiento de fidelidad y el de sucesión de su hijo D. Alfonso V.

(Prohibida la reproducción.)

debes encontrarme muy envejecida? —¡Oh, mamá!

Lo estaba en efecto, pero esto no se veía en aquel momento: la dicha la rejuvenecía. Sin embargo, á fuerza de examinarla, no pudo menos de notar Gilberto cuánto habían padecido sus ojos, aquellos ojos en otro tiempo tan negros, y ahora de una claridad tan dulce, como si las lágrimas les hubiesen quitado la intensidad de su color. Y después, como su peinado se deshizo un poco, distinguió sobre las sienes mechones blancos... . La dió un prolongado abrazo, y quedaron en silencio algunos momentos.

Gilberto fué quien lo interrumpió diciendo:

—Yo te veo siempre así.

Y mostraba una fotografía de mujer morena, esbelta, de una belleza vivaracha, colocado sobre la mesa en un marco de hierro repujado.

—¿Te acuerdas de cuando yo era muy pequeño é ibas á buscarme al colegio Monge?

—¿Que si se acordaba?... ¡Ah! ¡cómo hubiera querido ella volver á aquella época, en que no tenía necesidad de comprar unos cuantos meces

(Continuará.)

Después de *Thuan-An*, vió en los periódicos relaciones de muertos y de heridos, y desde aquel momento no quiso leer más. Dejaba los periódicos, formando montón, sobre la mesa, sin abrirlos. Así es que conoció después que todo el mundo, el brillante comportamiento de Gilberto en *Fou-Toké*, por un cumplimiento que la dirigió su panadero. Había entrado una tarde en la tienda de aquel industrial, para hacerle un pago, en el momento en que hablaba con un parroquiano de la gloria alcanzada por nuestra escuadra, y no cesaban los elogios á los marineros. Y con esa encantadora visión de los parisenses, que desprecia, él, sin conocerle, el paje conocen todo, la señora Morel, diadernero mostró a

—Estimamente la madre de ese torpedero tan bien ha echado á pique al acorazado.

La señora Morel estuvo á punto de caer; se apoyó contra el mostrador.

—¿Ha hecho eso mi hijo?

—Ujjo que ella no sabía nada; que tenía tal miedo de leer su muerte, que ya no leía noticia alguna.

El panadero y su ciente la animaron con las calurosas felicitaciones: —¡Muerto su hijo! ¡Ah, no! ¡Debía

burlarse bien de la muerte para llevar á cabo tales actos de bravura! . . .

Y su madre podía estar orgullosa de haber dado á luz aquel héroe! . . .

La señora Morel se fué á su casa, y por fin se atrevió á leer los periódicos.

El señor Morel había tenido razón en decir á su hijo: «Se ambicioso.» No hay más que una cosa comparable al amor de las madres, y esto es su orgullo. Ella se hizo orgullosa.

Ella, que no estaba suscrita más que á un periódico, compró varios para ver la gloria de su hijo celebrada en muchos sitios. Y se los envió á su marido y los dos se escribían extensas cartas para decirse que eran muy felices en tener un hijo tal. No dejaba de temblar, pero su satisfacción la consolaba.

Con frecuencia oía en los almacenes, en los ómnibus, á gentes desconocidas que hablaban del Tokio, nombrar al teniente Gilberto Morel. Un resto de timidez la impedía decirles: «¡Es mi hijo!» Pero entonces su corazón se henchía con una alegría exquisita. Y no lloraba más que cuando arreglaba el cuarto de su hijo. Porque lo arreglaba como al este lo hubiese.

—Habitación de ella y de su marido meublada con sencillez, con muebles que en otro tiempo la habían pertenecido, pero que ahora juzga-

parecido lujosa.

Crimen en Remedios

A las diez y media de la noche del día 22, fué asesinado en Remedios por dos hombres desconocidos un dependiente del Hospital Civil que se retiraba para su casa.

Le robaron cuatro centenes y cuatro pesos plata.

Cañonero "Alsedo"

Este buque de nuestra marina de guerra que salió de la Península con destino á este Apostadero, según oportunamente anunciamos, ayer lo efectuó de la Isla de Santa Fé con rumbo á esta Antilla.

Vapores

Esta mañana fondearon en puerto los vapores correo nacional "Ciudad Condal," con carga y 30 pasajeros para ésta, americano "Mascotte" de Cayo Hueso, con correspondencia y 47 pasajeros ó inglés "Manstonmoor" de Filadelfia con carbon.

Mercado monetario

La cotización de hoy, á las 11 del día, es la siguiente:

Plata: de 11½ á 11¾, descuento.

Centenes: en las casas de cambio se pagan á \$5-98 en plata.

Billetes: 3 á 3½ p D.

NOTICIAS

Por acuerdo de la Junta Directiva de la «Empresa de Almacenes de Depósito por Hacendados», en sesión celebrada el 20 del corriente, se procederá al reparto de un dividendo de dos por ciento en oro sobre el capital social y por cuenta de las utilidades del presente año. Los accionistas pueden acudir á hacerlo efectivo en la contaduría de la empresa, calle de Mercaderes número 28, altos, desde el día 3 de septiembre próximo, de doce á dos de la tarde.

Los empleados de la Diputación de esta provincia han confiado al señor Govín su representación, para que entable recurso contencioso contra la resolución que les obliga al pago del descuento del 10 por 100 de sus sueldos.

Una comisión de la Asociación de vendedores y dependientes de escritorio del comercio é industriales de la Habana, pasó á la morada de don Jesús Chicoy y Ferrer, con objeto de hacerle entrega del título de Presidente honorario de dicha Asociación, que le fué confiado como agradecimiento á los buenos servicios que prestó á la Asociación. También fué obsequiado dicho señor con un magnífico retrato al crayón, costeado por los socios.

El favorecido, á quien felicitamos, acogió con sumo agrado tan honrosos ofrecimientos é hizo votos por la prosperidad de la institución.

Por el Gobierno regional ha sido nombrado D. Enrique Roig López auxiliar de la Sección del servicio doméstico.

El Gobernador regional de Matanzas participa en telegrama de ayer al Gobernador general que frente al río San Juan, demarcación de Itabo, tres pescadores de esponjas han hecho varios robos y asesinado á un asiático.

Necrología

Manuel de Jesús Ponce.

Un jurisconsulto distinguido, abogado de nota y personalidad llena de simpatías y prestigios, don Manuel de Jesús Ponce, ha fallecido, después de haber sufrido una enfermedad larga y penosa. Contrario el Sr. Ponce á nosotros en ideas, y distanciado tanto como lo está el partido autonomista, en que militaba, del nuestro, no por eso dejáramos de profesarle una amistad entusiasta y una estimación sin límites, que las diferencias políticas nada tienen que ver con las relaciones sociales, en tierras de regular adelanto y cultura.

El País, que al condolerse de pérdida tan sensible celebra más bien la memoria del sectario, trae, sin embargo, á guisa de párrafo que podemos ha-

cer nuestro, escritos con la corrección y galanura que distinguen al colega:

«Don Manuel de Jesús Ponce, muy popular en esta capital, muere en edad relativamente temprana, arrebatado al amor de una familia cariñosísima, por la cual se desveló incesantemente; á la estimación y afecto de cuantos le trataban, y al aprecio público, cuando apenas había franqueado los umbrales de la edad madura. Doloroso es siempre registrar el fallecimiento de un honrado padre de familia, de un entusiasta y consecuente ciudadano, de un hombre de ciencia y de trabajo, caracterizado por incansable laboriosidad; pero cuando era natural esperar para él todavía largos años de vida útil y provechosa, hay algo de inmensamente cruel y casi podríamos decir de injusto, en la inexorable imposición de la muerte.

El Sr. Ponce era uno de nuestros más notables jurisconsultos. Inteligente, laborioso, amigo del estudio y lleno de celo por el ejercicio de su ingrata profesión, distinguíase además por la facilidad y elocuencia de su palabra, á la que debió desde su juventud notabilísimos triunfos forenses y una gran nombradía.»

Ante la luctuosa tumba que recibe los despojos de un ser humano, todas las diferencias se acallan, todas las pasiones cesan, que allí ha terminado para siempre la lucha y ante el atleta caído no debe resonar más que la voz del sacerdote, elevando sus preces á Dios, para pedirle el descanso de su alma.

Por para sus restos y consuelos para la familia abandonada por su jefe amantísimo, son nuestros deseos más ardientes.

Extracto de Policía

Asalto y robo

Al transitar, como á las ocho de la noche, D. Ramón Mondoy Valdés por la calle de Cerería casi esquina á Asunción, Guanabacoa, fué asaltado por dos sujetos, que cuchillo en mano le arrebataron una caja de lata que llevaba, conteniendo dentro 20 pesos pertenecientes á la sociedad de socorros mutuos «Hijos del Trabajo», y tres pesos 50 centavos más pertenecientes á la sociedad «Nuestra Señora de la Asunción», de las que es cobrador, emprendiendo después la fuga los asaltantes, sin que hayan sido detenidos.

Alarma de incendio

A consecuencia de haber hecho explosión un barril vacío que había contenido un invento de Mr. Washington L. Mandet, titulado «Aparatos automáticos de incendios», en la casa número 3 de la calle del Baratillo, se produjo una alarma de incendio, dándose la señal de fuego en la agrupación 2 y acciéndose las bombas de ambos cuerpos, que no tuvieron necesidad de prestar sus servicios, por haber sido apagado por los vecinos.

Hurtos

Al celador del barrio del Angel participó D. Prudencio Benedit Miranda, vecino de Empedrado esquina á San Ignacio, que le habían hurtado de la sala un saquito de badana que tenía sobre una silla, conteniendo un par de pendientes de oro con diamantes, una pulsera, tres sortijas, también de oro con chipas de diamantes y perlas y otros objetos que no recordaba en aquellos momentos, todo de la propiedad de su señora esposa.

El participante cree que los ladrones entraban por la puerta de la calle, que estaba abierta, aprovechando un descuido.

Se ignoran quiénes sean los autores.

Una pareja de Orden público detuvo á un individuo blanco acusado por el moreno José Bienvenido Castillo, de haberle hurtado un sillón.

Heridas

En la casa de socorros de la cuarta demarcación fué asistido el moreno Onofre Cepero, de la fractura de la rama rizontal del maxilar inferior, que según manifestó, le había sido inferida por un desconocido, en Zanja entre Galiano y Aguilá.

Con noticias el celador del barrio de la Punta de que en la calle de Blanco núm. 4, se hallaba una mujer herida, se trasladó á la misma y en el cuarto núm. 5, encontró en la cama á D.ª Julia Valdés Romero, quien reconocida por el doctor Núñez de Castro, presentaba una herida de proyectil de arma de fuego, en la región glútea izquierda en vías de cicatrización, haciendo constar el citado facultativo, que tenía dicha herida como unas 30

horas, presentando además varias escoriaciones epidémicas.

Según parece, dicha herida le había sido inferida por un individuo con quien vivía maritalmente el día 22 del actual, en Guanabacoa, por negarse la Valdés á seguir viviendo con él.

Para la aclaración del hecho fueron detenidos dos individuos blancos, habiéndose marchado el agresor á Matanzas.

Herida casual.

En la casa de socorro de la tercera demarcación fué asistido D. Manuel Acosta y Ramos, de una herida grave en el dedo meñique de la mano izquierda, que se infirió casualmente con una máquina de taladrar en el taller de la Escuela de Artes y Oficios.

Circulados

Los celadores de los barrios de Tacón y Cristo detuvieron á tres circulados.

Gacotilla

AGUA.—Muchos vecinos del aristocrático barrio del Cerro se quejan de que el agua de Vento no lleva la necesaria presión, faltando por lo tanto ese líquido, precioso en estos tiempos de irritantes calores.

Llamamos la atención de quien corresponda sobre un particular tan importante.

REFLEJO.—

¡Ves, bajo el líquido velo de su lina, cómo el lago pinta con sumiso halago sombras y luces del cielo!
¡Le ves brillar con azul purísimo, transparente, cuando de Oriente á Poniente los aires tiende su tul?
¡Le ves en la noche obscura, negro como el cielo mismo, imitando aquel abismo el abismo de la altura?
El reflejo el rojo sol en sus hondas peregrinas; él refleja las neblinas y refleja el arrebol.
Pues como el lago sereno luz y sombra reverbera, y de la ceñete esfera la imagen lleva en su seno, ¡yo reflejo tu dolor, yo reflejo tu placer, y en el fondo de mi ser llevo el cielo de tu amor!

José Echegaray.

LOS COMEDIANTES DE ANT.ÑO.—

Esta preciosa obra del antiguo repertorio, una de las mejores escritas en cuanto al libro de Campredón y música del maestro Barbieri, y que goza de merecida fama, va esta noche á la escena del teatro de Payret, siendo sus principales intérpretes la celebrada cantante Srita. Gil del Real, (Anorra), Luisa (2ª tiple) Srita. Vidaurreta, (Bita) Sra. Guinda, (El Marqués de Benavente) el primer tenor Sr. Navarro, y Sres. Rovira, Roqueta, Gavilanes y otros. Paletos, chavitas, niñas, farsantes, etc etc. Maestro Director, Sr. Isidoro Xalabardé. El domingo el deseado debut de la primera tiple señora Isabel Seuba, con la muy aplaudida obra *Las dos hermanas*. En su desempeño toman parte los principales artistas. Pronto *El rey que robó*, haciendo el protagonista la Sra. Seuba y la ideal *Rosa* la blonda sevillana.

AFRICANISMO.—En la retreta celebrada anoche por la notable banda de los Bomberos del Comercio, presencia mos un espectáculo que nos trasladó la imaginación en pleno Parque Central, á las dilatadas regiones del Dahomey.

Quando la citada banda tocaba unos aires cubanos varios individuos de la raza de color aparecieron con un *tango*, y se pusieron á bailar al pie de la estatua de Isabel II, cuya cara mármorea parecía contraerse por la extrañeza que le causaba aquel espectáculo.

¡No olvidarse de que nosotros á cada rato decimos: ¡la cuita Habana!

RETRETA.—Programa de las piezas que ejecutará la banda «Santa Cecilia» en la retreta de la Alameda de Paula, en la noche de hoy.

- 1.ª «Au pays du soleil» polka, Laget.
- 2.ª «Les jours du soleil» obertura, King.
- 3.ª «Las Ventas de Oárdenas», Iradier.
- 4.ª «Agiaco Onbanc», Arana.
- 5.ª «Tres jollé» tanda de vales, Waldteufel.
- 6.ª «Souvenir d'Osterhout» paso doble, Kessels.

«El Novator»

SASTRERIA Y CAMISERIA

J. A. MASEGOSA

Obispo, 81
2701

Orden de la plaza

Servicio para el día 26

Jefe de día.

El Comandante del 1.º Batallón de Ligeros Voluntarios, D. Miguel A. García.

Visita de Hospital.

Isabel la Católica, quinto capitán.

Capitania general y Parada.

Primer batallón Ligeros Voluntarios.

Hospital Militar.

Regimiento Infantería Isabel la Católica.

Escuadra de la Marina.

Artillería del Ejército.

Castillo del Príncipe.

Regimiento de Infantería de Isabel la Católica.

Ayudante de guardia en el Gobierno Militar.

El 2.º de la plaza, don José Calvet.

Imaginería en ídem.

El 1.º de la misma, don Carl. Jústiz.

Retreta en el Parque Central.

Por la banda del Regimiento de Isabel la Católica.

Vigilancia

Primer ídem. Caballería de Pizarro.

Segundo ídem. Isabel la Católica.

Tercer ídem. Artillería

Cuarto ídem. Ingenieros.

Espectáculos

GRAN TEATRO PAYRET.—Compañía de zarzuela, bajo la dirección del primer tenor D. José María Navarro.—Los comediantes de Antaño.

TEATRO ALBISU.—O manía de zarzuela.—De Madrid á París.—El dúo de la Africana.—La casa del oso.

EXPOSICIÓN IMPERIAL.—Antigua Contaduría de Tacón. De 2 á 4 de la tarde y de 6 á 11 de la noche.

Esta semana: Roma y el Vaticano.

FALÓN EDISON.—Exposición grafotónica y eléctrica.—Todas las noches de 7 á 11.—Manzana Central de A. Gómez.

VERDADERAS GANGAS

El vender telas malas, viejas y baratas, todos lo hacen; pero vender olanes estampados de hilo puro, á 10 centavos, LOS KSTADOS UNIDOS.

Todos anuncian céfiros á 10 centavos y examinados vemos que ese es su verdadero valor. Los Estados Unidos venden céfiros, organdís y alsacianos de Mholouse, á real sencillo vara, con una de ancho, que su verdadero valor en esta isla es de 40 cts. vara.

Nadie más que Los Estados Unidos, da la paja de maíz fina á medio la vara. Las sobrecamas de olán de color, filiteadas, á peso.

Y á cinco centavos los olanes de nieve de color firme y las percalas de vara de ancho. Como hay el propósito de realizar en este mes, se ha rebajado un 50 p. en todas las mercancías.

A todo marchante se regalará un jarrito de plata inglesa, en los almacenes de tejidos Los Estados Unidos, San Rafael y Galiano. Todos los lunes: Gran venta de retazos á la mitad de su valor. 2682

Rioja Medoc
F. Ugarte
Cosechero

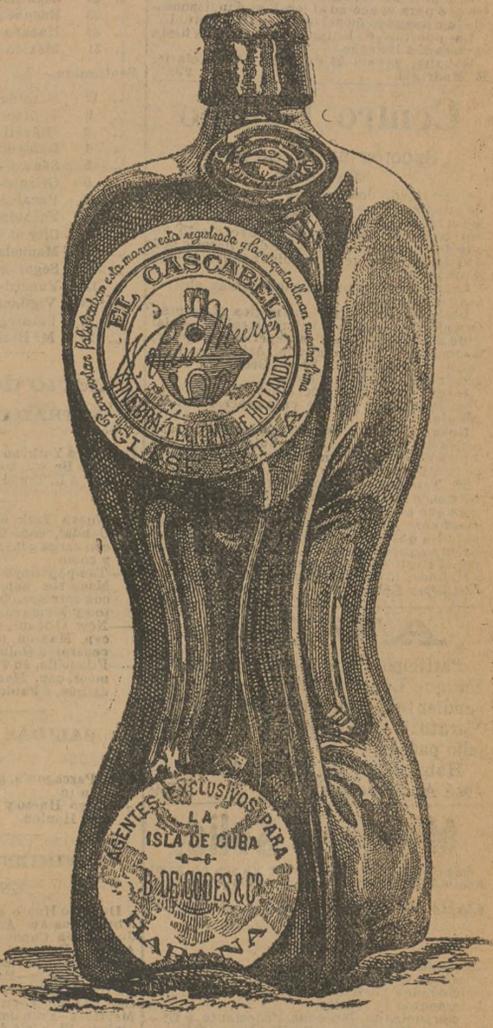


BILBAO-HARO

Agente para la Isla de Cuba, R. Trascastro, Baratillo, 1.

ESTA GINEBRA LEGITIMA DE HOLLANDA y que procede de la mejor destilería de aquel país, es preferida á las demás por su superioridad. — Por esto recomendamos á los consumidores pidan la legítima ginebra marca "EL CASCABELL".

Depósito: OFICIOS, 5.



Sección recreativa

HISTORIETAS.

—¿Qué tal carácter tiene tu marido?—pregunta á una casada, cierta amiga indiscreta. —Muy igual, siempre insoportable!

El monosílabo afirmativo es la primera palabra del vocabulario de los tontos. El negar obliga probar.

Krause.

—Madre, diz que hay caracol que su casa trae á cuestras, Y los domingos y fiestas saca sus hijas al sol; La vieja es el facistol, Las niñas solfean por sí; Mas no ha de salir de aquí.

F. de Quevedo.

CANTARES.

Mucho sabría, en verdad, Si enpleara la razón Dónde acaba la ilusión, Y empieza la realidad.

No engañarlas, á fe, Su fe con tan buenos modos, Si éste, y aquél, y éste y todos Supieran lo que yo sé.

Porque, en dulce confianza, Oontigo una vez hablé, Toda la vida pasé Hablando con mi esperanza.

B. de Campoamor.

Charada

Tiempo de un verbo la prima y musical es la tres. Segunda tu ora, luego; y además, añadiré que prima de y tercera un pueblo de Cuba es.

A.

Solución á la charada anterior. Pepino.

Interes personal

Aires d'a Miña Terra

SECCIÓN DE RECREO Y ADOBORO. Secretaria.

Debido á efectuarse el domingo 26, en las sesiones de esta sociedad una velada organizada por don Francisco P. de León, se pone en conocimiento de los señores socios: advirtiéndoles que para el acto se al. col. se á indispensable la presencia en el recibí del mes actual. Las puertas se abrirán á las siete y la fiesta empezará á las ocho.

Centro Gallego

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Secretaria. Cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de esta Sección, y para abierta la matrícula de las asignaturas que se expresan durante la 2ª quincena del presente mes, á cuyo efecto, los que deseen matricularse pueden hacerlo de 7 á 24 de la noche, todos los días hábiles, en esta Secretaría.

Las asignaturas cuya matrícula se abre, son las siguientes: Lectura. Escritura. Aritmética elemental. Gramática castellana. Libro libre al industrial y de adorno. Aritmética superior y Algebra. Geometría y Trigonometría. Aritmética mercantil y Teneduría de libros. Geografía. Francés. Inglés. Música y Canto. Lo que se de orden del señor Director de la Sección se hace público para general conocimiento. NOTAS.—1ª Se recuerda que los que no sean socios del Centro necesitan autorización de la Junta Directiva del mismo para matricularse en la clase de socios. 2ª Tan pronto como se con cada por el Gobierno, la incorporación del plantel de instrucción que sostiene el Centro al Instituto de Enseñanza se abrirá una matrícula especial, para los que deseen matricularse en las asignaturas que se expresan á fin de obtener el título de p. rito mercantil. Habana, 13 de agosto de 1894.—El Secretario, José López Pérez 2662

AVISO

Participo al público que el señor D. Enrique López y Gómez, que fué dependiente de mi establecimiento "El Novator", dejó de serlo desde el 15 de julio pasado. Habana, 23 de agosto de 1894.—José A. Masagosa. 2699

Mauricio Solis.

Agente general de negocios; ya sea en asuntos módicos, y en la forma que se le propongan Calle de Princesa, número 74.—

Cárdenas

Se hace cargo también, con la garantía que se estime necesaria, del cobro de las rentas de fincas rústicas y urbanas, así como de los documentos de crédito. Referencias en Cárdenas, Pedemonte y C.º; La Cruz, González y C.º—Maribona, Pérez y C.º—Bermúdez y Menéndez.

AL COMERCIO

Un joven desea encontrar una casa para traer en el escritorio, como moritorio. Informarán: calle de Cuba, núm. 77.

J. GUTIERREZ DE LEÓN

ESTABLECIDO EN 1856. Expreso "Ambos Mundos." Amargura, esq. á Oficios-Habana.

BAJOS DE LA CASA DE LOS SEÑORES M. CALVO Y COMP. TELEFONO NUM. 577.

Remisiones de toda clase de bucos, muebles, pequeños ornatos, etc., etc., por toda la Isla, Puerto Rico, Estado Unidos, Méjico, resto de América, Europa y Asia. Actualmente las remesas de tabaco, café, azúcar, dulces y demás encargos para todo el interior y puertos del interior de la Península é Islas adyacentes. Conduce equipajes á todos los vapores y ferrocarriles.—es agente de toda clase de bucos en Aduana y muelle.

Precios sumamente módicos. 2619

Gran tren de cantinas

Teniente Rey, 37, entre Habana y Compostela.

Se sirven éstas á todos puntos con mucha puntualidad y mejor acondicionación, pues esta casa hace variación diaria, y si alguno de los platos no gusta, no se le vuelve á mandar. Los precios arreglados á la situación.

2678 Antonio Calcut.

Sección mercantil

VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN:

- Agosto.— 26 Yucatán—New York. 23 Tontón—Panama. 29 Méjico—Colon y escalas. 29 Segura—Veracruz y escalas. 30 Santanderino—Liverpool y escalas. 31 Saratoga—Veracruz y escalas. 31 Guindo—Liverpool y escalas.

Septiembre.—

- 3 Vigilancia—Nueva York. 2 Miguel Gallart—Barcelona y escalas. 3 He veña—Tampico y Veracruz. 4 Manuela—Pto Rico y escalas. 4 Reina M.ª Cristina—Santander. 5 Panamá—Nueva York. 5 Sóneca—Nueva York. 5 Orizaba—Veracruz y escalas. 7 Yucatán—Veracruz y escalas. 9 City of Washington—Nueva York. 10 Leonora—Liverpool y escalas. 12 Yumuri—Veracruz y escalas. 12 Segura—Nueva York. 14 Vigilancia—Veracruz y escalas. 14 M.ª Herrera—Pto Rico y escalas. 16 Saratoga—Nueva York. 17 Aliota—Liverpool y escalas. 19 Orizaba—Nueva York. 19 Sóneca—Veracruz y escalas. 20 Francisco—Liverpool y escalas. SALDRAN.

Agosto.—

- 25 City of Washington—Nueva York. 25 Yucatán—Veracruz y escalas. 27 Ciudad Condal—Veracruz y escalas. 28 Catalina—Barcelona y escalas. 29 Yumuri—Veracruz y escalas. 30 Segura—Nueva York. 30 Buenos Aires—Santander y escalas. 31 Habana—Nueva York. 31 Méjico—Puerto Rico.

Septiembre.—

- 1º Saratoga—Nueva York. 2 Vigilancia—Veracruz y escalas. 2 Helvetia—Hamburgo y escalas. 4 Lafayette—Veracruz. 5 Sóneca—Veracruz y escalas. 6 Orizaba—Nueva York. 6 Panamá—Colon y escalas. 8 Yucatán—Nueva York. 9 City of Washington—Veracruz y escalas. 10 Manuela—Puerto Rico y escalas. 12 Segura—Veracruz y escalas. 13 Yumuri—Nueva York. 15 Vigilancia—Nueva York. 16 Saratoga—Veracruz y escalas. 16 M.ª Herrera—Puerto Rico.

Puerto de la Habana

ENTRADAS DE TRAVESIA

—Día 24— De Nueva York, en 50 días 4ª am. S. H. Fuller, cap. Br. vap. tons. 463 trips. 8, con aduque, á R. Truffin y comp.

—Día 25— De Nueva York, en 41 días, vap. esp. Ciudad Condal, cap. Cast. 14, tons. 1616 trips. 70 con carga general y 3 pasajeros, á M. Calvo y comp.

—Día 26— Tampa y Cayo Hueso, en 80 horas vap. am. Mascotte, cap. Hanlon, tons. 520 trips. 43, con correspondencia y 47 pasajeros á Lawton y hermanos.

—Día 27— New Orleans, en 3 días vap. am. Alziere, cap. Max-on, tons. 1783 trips. 30 con carga general á Galban y comp. Filadelfia, en 7 días vap. Ing. 6, Marston-moor, cap. Mann tons. 1560 trips. 28 con carbón, á Pablo Gem z.

SALIDAS DE TRAVESIA.

—Día 25— Para Pazoagoula, 6ª am. Louis V. Placé, cap. Cayo Hueso y Tampa, vap. am. Mascotte, cap. Hanlon.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

ENTRADAS.

De Cayo Hueso en el vap. am. Mascotte: Brea. Gustav. Aróstegui—Saxa Bermudez—José María Capot—Gerónimo Nuñez—Emilio Alpiza—Enrique Casra—Gabriel Genta—Arlejo González—Teresa Gal. an y 2 jó. Manuel García—Mati de Hernandez—José Isaguirre—M.ª Guad. Jorin Moliner—Leocadio Kesser—Antonio Leon—Ignacio Merales—Mauul Martiuez—Francisco Olliva—Domingo Peto—Dolores Pl. o, y 4 de familia—Casimiro Perez—G. Nichols—A. Ncy.

IMPERMEABLES!

Para guardarse de los grandes chubascos de los trópicos no hay como un buen impermeable de los que acaba de recibir y vende á precios muy reducidos la talabartería LA CATALANA. Acuda á dicha casa todo el que tenga que andar por la calle en época de lluvias, seguro que hallará impermeables á su gusto, tanto en la calidad como en el precio.

"La Catalana" Teniente-Rey, 26, esquina á Cuba Correo: Apartado 309. Teléfono, 506. Habana

Vapores de travesía

Compañía general trasatlántica

—DE— VAPORES-CORREOS FRANCESES bajo contrato postal con el Gobierno francés.

Para Veracruz, DIRECTO. Saldrá para dicho puerto sobre el día 4 de septiembre el vapor francés

<Lafayette>

Capitán SERRAN.

Admite carga, flete y pasajeros. Tarifas muy reducidas con conocimientos directos para todas las ciudades importantes de Francia. Los señores empleados y militares obtendrán grandes rebajas en viajar por esta línea.

De más pormenores informarán sus consignatarios 2526 Bridat, Montros y Comp

VAPORES CORREOS

Compañía Trasatlántica

antes de A. López y C.º

Vapor BUENOS AIRES

Capitán GENIS.

Saldrá para Pto Rico y Santandor, el 30 de agosto, á las 10 de la mañana

llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos. Carga para Puerto Rico, Santander, Cádiz, Barcelona y Génova.

Tabaco para Puerto Rico, Santander y Cádiz. Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios antes de salir, sin cuyo requisito serán nulas.

Los pasajeros se despachan hasta las 5 de la tarde del día 29.

Recibe carga á bordo hasta el día 23.

LINEA DE MEJICO

Vapor Ciudad Condal

Capitán Castella.

Saldrá para Progreso y Veracruz el 27 de AGOSTO, á las 2 de la tarde, llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos. Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios antes de salir, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el día 25.

De más pormenores informarán sus consignatarios, M. Calvo y C.º, Oficios número 28.

LINEA DE N. YORK.

Vapor HABANA,

Capitán Amérga.

Saldrá para New York el 31 de agosto, á las 4 de la tarde.

Admite carga y pasajeros, á los que se ofrece el mejor trato que esta Compañía tiene acreditado en las diferentes líneas.

También admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Amberes y demás puertos de Europa con conocimiento directo.

AVISO.—Se replica á los señores pasajeros se provean de un certificado del Dr. Burgess, Obispo 21.

La carga se recibe hasta la víspera de la salida. La correspondencia sólo se recibe en la Administración de Correos.

De más pormenores informarán sus consignatarios, M. Calvo y C.º, Oficios número 28.

Vapor MEXICO

CAPITAN MARBOIG.

saldrá para Nuevas, Gibara, Santiago de Cuba, Ponce, Mayagüez y Puerto Rico, el 31 de agosto, á las 5 de la tarde para cuyos puertos admite pasajeros.

Recibe carga para Ponce, Mayagüez y Puerto Rico.

Esta Compañía tiene abierta una póliza flotante, así para esta línea como para todas las demás, bajo la cual pueden asegurarse todos los efectos que se embarquen en sus vapores.

Vapor PANAMA

Capitán RIVERA.

Saldrá el 6 de septiembre, á las 5 de la tarde con dirección á los puertos que á continuación se expresan admitiendo carga y pasajeros.

Table with columns: SALIDAS, Días, LLEGADAS, Días. Rows: Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena, Colon, Puerto Limón (Estadística), Habana.

Recibe carga para todos los puertos del Pacífico. La carga se recibe hasta el día 4 solamente. 2524

Ciros de letras.

HIDALGO Y C.º

OBRAPIA. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corto y á largo plazo y dan cartas de crédito sobre New York, Filadelfia, New Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades de los Estados Unidos y Europa, así como sobre todos los puertos de España y sus posesiones. 2629

Situación del Banco Español de la Isla de Cuba y sus sucursales en la tarde del sábado 18 de agosto de 1894.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO. Rows include: CAJA, ORO, PLATA, BRONCE, Fondos disponibles, CARTERA, Obligaciones del Ayuntamiento, Empréstito del Ayuntamiento, Tesoro deuda de Cuba, Hacienda pública, etc.

Habana, de agosto 18 de 1894.—V.º H.º El Sub-Gobernador, Haro.—El Contador, Carvalho

NORTH BRITISH AND MERCANTILE

Compañía inglesa de seguros de incendios y de vida. DE LONDRES Y EDIMBURGO ESTABLECIDA EN 1809.

SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1892:

Capital efectivo y reservas acumuladas... Oro \$55,706,470 Capital suscrito pendiente de cobro... \$13,750,000

Premios é intereses de seguros de incendio en 1892... Oro \$7,886,382 Sinistros en el mismo año... \$4,991,990

Total de siniestros pagados desde 1863 hasta 1892... Oro \$76,020,992

Siniestros pagados en Cuba hasta Diciembre 31 de 1892... Oro \$1,551,623

Se aseguran fincas urbanas, establecimientos mercantiles ó industriales, frutos ó efectos en depósito en el muelle ó en la Aduana, buques en puerto con carga ó sin ella, ó en dique; carbón mineral bajo techo; BATERÍAS DE INGENIO, MAQUINARIA Y FRUTOS.

Las pólizas de esta compañía no solamente cubren el riesgo de incendio sino el de desprendimientos eléctricos y explosión de gas del alumbrado que no producen incendio.

NOTA.—Esta compañía no hace seguros de vida en la isla de Cuba. Agente general, AQUILINO ORDÓÑEZ

CALLE DE LAMPARILLA NUMERO 22, ESQUINA A CUBA

WHITWORTH!!!

La fábrica que posee más record del mundo.

CAMPEONATO DE CUBA 1894. Record de 25 kilómetros por.

José Carlevaris (PIPPA.)

Campeón de la Isla de Cuba sobre la pista del VEDADO con bicicleta

WHITWORTH!!!

NAUMANN

RECORD DEL IMPERIO ALEMAN. Y DE LA ISLA DE CUBA.

Agentes y representantes Vidal, Graña y comp., O'Reilly, 74 y 76.

Apartado, 310.—Teléfono, 110.—Habana. Bicicletas para niños de todas clases y tamaño. 2619

Vinos de Jerez superiores

De M. y J. Morales.

En caja y en barriles de 1 y 2 @. Vinos tintos Valdepeñas y Rioja Oareto.

De venta: Tacón, S.º—Moret y Comp. 2704

E. Romaguera, gimnástica y duchas

COMPOSTELA, NUMERO 111 Y 113, ENTRE SOL Y MURALLA.

A los débiles y enfermos por \$1.50 plata al mes, donde á más de un bien montado gimnasio, podrán usar de las duchas corrientes, así como de los baños de asco, frías y templadas, y del departamento médico, especialidad de esta casa donde se aplican todas clases de duchas, ya por la forma como por su temperatura, general, local, semilimpio, renal, escrotal, etc., frías y alternas, cuyo departamento tiene suficientes camaritas para desnudarse con toda independencia, sin alteración de cuota.

TODO BAJO LA INMEDIATA DIRECCION DE UN MEDICO En el mismo se aplican corrientes eléctricas y massageo 2606